



ACUERDO ADAPTACIÓN DE MEDIOS

**PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A
ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2020) MEDIANTE
NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA**

- Primero.** De conformidad con lo establecido en el apartado 3.8 de las bases por las que se rigen el proceso selectivo, las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de pruebas selectivas, podrán requerir en la solicitud la adaptación de tiempo y medios para la realización de las mismas. Estas medidas no desvirtuarán el contenido de los ejercicios, ni implicará reducción ni menoscabo de suficiencia exigible.
- Segundo.** En virtud de lo anterior, la persona opositora con DNI **. *96.50*-* , presentó solicitud de adaptación de medios para el desarrollo del proceso selectivo arriba indicando.
- Tercero.** Por lo anterior, se acuerda conceder las adaptaciones que aparecen abajo indicadas, y que permite a la persona opositora, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.
- a. Ampliación del tamaño de la letra.
 - b. Ampliación del tiempo de realización del ejercicio en 30 minutos adicionales a los 120 minutos estipulados.
 - c. Supervisión de la prueba durante su realización. Para ello, el desarrollo del ejercicio tendrá lugar en el aula de incidencias.
- Cuarto.** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma.